

Proyecto N° 97780 – 101364 “Apoyo a la preparación del Tercer Informe Bienal de Actualización (3IBA) y la Cuarta Comunicación Nacional (4CN) de Chile ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)”

SOLICITUD DE PROPUESTA N° CHL/SDP/087/2021

“Análisis de vulnerabilidad y riesgos del sector minero frente al cambio climático”

Santiago, 25 de junio de 2021

1. En la evaluación del jefe de proyecto se destaca un “Máster o superior en áreas de ingeniería, ciencias ambientales u otros similares”. En esa línea, ¿Lograría puntaje un Máster en Cs? ¿Sociales con mención en estudios de desarrollo?

R: Se modifican las bases a través de una enmienda para ampliar el perfil profesional del jefe de proyectos a máster o superior en áreas de ingeniería, ciencias ambientales y/o sociales, u otros similares, con especialización en materias afines al cambio climático.

2. Para la experiencia del jefe de proyecto en 5 o más proyectos en los últimos 5 años, ¿califican las experiencias en curso?

R: Los términos de referencia hacen alusión a proyectos terminados, por lo que no se asignará puntaje a proyectos en cursos. Cabe mencionar que es necesario detallar la experiencia para poder hacer una buena evaluación técnica.

3. Para la experiencia de los profesionales del equipo ¿califican las experiencias en curso?

R: Los términos de referencia hacen alusión a proyectos terminados, por lo que no se asignará puntaje a proyectos en cursos. Cabe mencionar que es necesario detallar la experiencia para poder hacer una buena evaluación técnica.

4. ¿Hay algún presupuesto de referencia, al menos en términos de orden de magnitud?

R: Por normativas de PNUD, no entrega o da montos de presupuestos para las consultorías que se licitan, por lo que el oferente debe considerar ofertar según los cálculos que debe realizar en base a lo que se solicitan en las bases del presente proceso. Se entrega una estimación el tiempo requerido a modo de orientación:

Jefe de proyecto	120 h
Experto en cambio climático	300 h
Experto en Minería	300 h



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Responsabilidad del Consultor: Se solicita confirmar que la responsabilidad total acumulada del Consultor derivada del contrato tendrá como límite máximo global el valor total del mismo. Con excepción de la responsabilidad por dolo y aquella que derive del incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales del mismo.

R: Solo se considera lo que se indica en las condiciones generales de la modalidad contractual.

- Exclusión de daños. Se solicita confirmar que, en caso de proceder alguna indemnización, cualquiera sea su causa, estarán excluidos los daños extrapatrimoniales y lucro cesante

R: Solo se considera lo que se indica en las condiciones generales de la modalidad contractual.

- Cambio de profesionales: Se solicita confirmar si una vez asignado el servicio podrán existir cambios en el personal/organigrama presentado, previa aprobación del PNUD, resguardando la idoneidad de los profesionales propuestos. En ese contexto, se solicita aclarar si existe un procedimiento para modificar a profesionales durante el desarrollo del contrato.

R: Se pueden realizar cambios de profesionales, estos deben poseer un CV igual y/o superior al profesional que se cambia y deben ser indicados con un mínimo de 15 días al proyecto involucrado, ya que este debe informar a PNUD y allí se debe reunir una comisión para evaluar si el profesional cumple las condiciones requeridas o las supera. Una vez esto, se debe enmendar el contrato y firmar por quienes lo hicieron en el contrato original.

- Suspensión de los servicios: Se solicita regular la eventual suspensión de los trabajos del servicio por resolución de la Autoridad u otro motivo justificado, relacionado con el resguardo de la seguridad nacional y/o salubridad, estableciendo que el plazo del contrato se extenderá por un período similar al de la demora producida por la suspensión, no siendo imputable el atraso o demora al Consultor.

R: Es importante la comunicación entre las partes y PNUD, de manera de que, si hay que proceder a extensiones, estén sean con el debido tiempo, como así también por cualquier eventualidad finalizar el mismo, así y todo, siempre se debe llegar a un acuerdo conveniente para ambas partes.

- Confidencialidad y publicidad: Se solicita autorizar, en caso de adjudicación, la mención de los servicios prestados por el Consultor para efectos de acreditar experiencia.



Al servicio
de las personas
y las naciones

R: Solo se puede mencionar en experiencia, pero una vez finalizado el compromiso y recibido conforme por las partes involucradas.

10. Seguros. Se solicita confirmar si para este servicio es requerido el Seguro de responsabilidad civil general. En caso afirmativo, favor informar coberturas y montos.

R: Solo se solicitan seguros que la normativa del país donde se debe realizar la consultoría, en este caso, normativa de Chile.

11. Domicilio y jurisdicción: Se solicita incorporar que el domicilio especial de las partes será la Comuna y Ciudad de Santiago.

R: El domicilio que se considera es la que el proveedor o firmante adjudicado declara en el SII, la otra parte PNUD, es avda. Dag Hammarskjold 3241, Vitacura, Santiago.

12. Término anticipado o Suspensión del servicio. Favor confirmar que una suspensión o término anticipado por causas no imputables al consultor da derecho a aumento de plazo, a cobro por los gastos razonables derivados directamente de la suspensión o término anticipado. Si no es posible confirmar, favor señalar que derechos tiene el consultor en caso de suspensión o término anticipado por causas que no le fueren imputables.

R: Ver bases página 12 final, donde dice “Criterios de adjudicación de contrato” (...Plena aceptación...). De todas maneras, siempre se debe llegar a una negociación conveniente para ambas partes de manera que no existan conflictos de ningún tipo.

13. Subcontratos. Se solicita indicar la posibilidad de subcontratar profesionales o empresas para el presente contrato.

R: El Contrato PNUD, solo tiene relación y compromisos con el oferente que presenta su propuesta, es evaluada y adjudicada, no con terceros.

14. Consorcio. Para el evento de acceder a la participación como asociación de empresas o unión temporal de proveedores, se solicita informar que no se requerirá constituir una sociedad distinta de los Proponentes, sino que bastará con un acuerdo de actuación conjunta en el que las partes se comprometan a responder solidaria e indivisiblemente de las obligaciones del contrato.

R: Junto a lo que se indica en las bases página 44 final y 45 principio, en la presentación de consorcio, en el documento notarial debe indicar cual de las empresas será la líder, ya que esta es quien es la que firmara el contrato PNUD.

Tener en cuenta para el llenado del formulario V, donde se indica el “representante legal”, allí debe indicar la persona y e-mail de quien firmará el contrato, ya que el contrato se envía al proveedor adjudicado a través de la aplicación “DocuSign”.



15. Se solicita que se entienda constituido el Consorcio mediante la presentación de un acuerdo de actuación conjunta en que convenga por los participantes, responsabilidad solidaria respecto de las obligaciones de emanadas del contrato, firmado por medio de instrumentos privado ante Notario, o por medio de escritura pública.

R: La responsabilidad ante PNUD, es de la empresa que firma contrato, como se indica en respuesta pregunta N° 14.

16. Para el caso del consorcio o participación en asociación, se solicita indicar que cada empresa podrá emitir una boleta de garantía distinta de acuerdo con el porcentaje de participación de cada una de ellas.

R: Ver Bases en cuanto a emisión de boleta de garantía, si es que se requiere.

17. Pueden otorgar acceso a https://arclim.mma.gob.cl/atlas/sector_index/mineria/ No se ve la información por lo cual no permite verificar el contenido que es la base del trabajo.

R: Las cadenas de impacto del sector minería se encuentran en revisión, justamente esta consultoría aporta a esa revisión. Se comparte informe del sector minería, información debe ser usada discretamente para efectos de conocer la metodología y poder hacer una propuesta técnica con todos los antecedentes necesarios considerando que esta información no es pública por el momento. Una vez adjudicada la consultoría se otorgará acceso a la plataforma.

- Informe (enlace activo hasta el 31 de julio): https://mmambiente-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bryan_contreras_mma_gob_cl/EZnbPOdHWKIARMoI0l2qgbEBLEhyPSkQmf25o8XYzJVsuUQ
- Informes del resto de los sectores (ver ARClím): [Publicaciones Destacadas – Cambio Climático \(mma.gob.cl\)](#)

18. ¿Cuál es la información base con que se cuenta y que acceso se tendrá a las bases de datos del sector (Ministerio de Minería, Cochilco; MMA)?

R: Se mencionan documentos base, entre ellos los mencionados a continuación. Aquellos documentos o instrumentos en elaboración, la información disponible dependerá de su grado de avance. Cualquier otra información útil con que puedan contar tanto el Ministerio del Medio Ambiente como el de Minería puede ser compartida una vez que inicie la consultoría.

- “Plan de Adaptación al Cambio climático, División El Teniente-Codelco”;
- la “Política Nacional Minera 2050” (en elaboración);
- las “Directrices del ICMM en materia de Adaptación al Cambio Climático”, planes nacionales de cambio climático (PANCC 2008-2012, PANCC 2017-2022);
- Modificaciones a DS248 sobre depósitos de relaves del Ministerio de Minería;

- Información del Consejo Minero disponible en página web;
 - Catastro de depósitos de relave - SERNAGEOMIN
19. Con respecto al Anexo 4 de las bases, punto 3.2 (Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal, especialista cambio climático), se consulta si un profesional con grado de Doctor en economía de Recursos Naturales es homologable al grado de Máster en área de ciencias ambientales o cambio climático requerido para alcanzar el máximo de 20 puntos para dicho perfil.

R: Sí, ya que el grado de doctor es superior al de máster y es en áreas relacionadas a las ciencias ambientales y cambio climático

20. El Formulario para la “creación de Vendors” solo lo debe llenarlo la firma que lidera en caso de ir en consorcio o ambas firmar integrantes deben llenar este formulario.

R: Ver respuesta N° 14.

21. Se solicita detallar opciones de firma electrónica requerida

R: Si bien la firma electrónica es válida, por eso es la que preferimos, también lo es el documento en PDF firmado en forma manual con la identificación y cargo del firmante

22. Sobre las 2 referencias solicitadas: indicar si es posible incluir contratos, facturas u otros medios de comprobación de la experiencia.

R: Si es posible, siempre y cuando los trabajos hayan sido finalizados y con su correspondiente certificado de “recibido conforme” por el cliente involucrado.

23. Respecto al especialista en minería se solicita detallar el tipo de experiencia deseado, por ejemplo, ¿se considera válida la experiencia en cualquier clase de proyectos para clientes mineros o proyectos de índole minera?

R: Si, se considera la experiencia en proyectos de minería o para clientes mineros.

24. Respecto a la experiencia de la empresa ¿contribuye al puntaje incluir proyectos en el ámbito minero?

R: Se exige experiencia en proyectos relacionados con análisis de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en Chile y según enmienda a las bases también se valorará experiencia en el ámbito minero.

25. Se solicita aclarar algunos aspectos del documento que contendrá la oferta técnica y forma de su entrega: En las “modalidades de presentación de propuestas” se indica que correos para propuesta técnica debe ser nombrados “Anexo 2: Sección A”, etc., pero más abajo se indica que asunto debe indicar “CHL/SDP/087/2021 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica”. ¿La primera



instrucción se refiere a la estructura del documento? Esta pregunta tiene especial relevancia porque después se sugiere un “contenido de su propuesta” (incluyendo índice) que no conversa con el requerimiento de utilizar nombres como “Anexo 2: Sección A”, etc. para organizar los contenidos de la oferta técnica.

R: La oferta debe venir con el nombre CHL/SDP/087/2021 (nombre empresa) Oferta Técnica, eso en el “asunto” del email, después en los archivos adjuntos, los anexos que se indican siguiendo el orden de las secciones (como nombres) y dentro de esos archivos, los índices correspondientes.

26. Se solicita un mayor detalle de los alcances o profundidad esperada de desarrollo del portafolio de medidas, considerando aspectos regulatorios, económicos, técnicos, sociales y ambientales.

R: Entendiendo que no es posible una evaluación económica, social y ambiental exhaustiva de cada una de las medidas que se propongan se espera la caracterización lo más detallada posible de las medidas considerando de manera general aspectos económicos, técnicos, sociales y ambientales.

27. Se solicita indicar el número mínimo esperado de actividades de participación ciudadana y/o de actores considerados en el mapeo

R: Según modificación a las bases a través de enmienda, se considerará dos talleres virtuales participativos.

28. En relación a la experiencia del Jefe de proyecto. ¿Suman puntaje las experiencias asociadas a: “Formulación de políticas públicas en medio ambiente”, “Evaluación ambiental estratégica de políticas públicas” o “Formulación de políticas y estrategias ambientales y/o sustentabilidad de empresas mineras”?

R: Según modificación a las bases a través de enmienda se considerará experiencia en estrategias o políticas de sostenibilidad en el sector minero.

29. En relación a la experiencia del Jefe de proyecto y los profesionales del equipo ¿Es posible extender el plazo de los estudios válidos de 5 a 7 años?

R: Según modificación a las bases a través de enmienda, se extiende a 7 años la experiencia del Jefe de Proyecto y de los profesionales

30. Considerando la situación del feriado del 21/06, sumado al ya existente feriado en Chile del 28/06, ¿Es posible que el cierre de la licitación pueda extenderse en algunos días?

R: Según modificación a las bases a través de enmienda, se modificará el plazo hasta el 7 de julio



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



Unidad de Adquisiciones